Defensoría del Pueblo
ECUADOR
El desafío de ser diferentes es sentirnos semejantes

RESOLUCIÓN No. 0140 -DPE-2013-PCJ

RAMIRO RIVADENEIRA SILVA
DEFENSOR DEL PUEBLO

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 204 y 214 de la Constitución de la República del Ecuador establecen la autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el Artículo 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, el artículo 50 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que el procedimiento de Cotización se utilizará en cualquiera de los siguientes casos: *"...3. La contratación para la adquisición de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente Ejercicio Económico..."*;

Que, los artículos 56 y 57 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública regulan el procedimiento de Cotización para las adquisiciones de bienes y servicios no normalizados;

Que, el artículo 1 del Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública expedido mediante Resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012, dispone que: *"La Unidad requirente de acuerdo al Plan Operativo Anual estructurado por la Dirección Nacional de Planificación y autorizado por el/la Defensor/a del Pueblo, solicitará el inicio del proceso de contratación de obras, bienes y/o servicios incluidos los de consultoría de conformidad a los montos de contratación aprobados para este fin, los mismos que se detallan a continuación: ...c. El Defensor o Defensora del Pueblo: siempre que el presupuesto referencial sea superior al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico."*;

Que, el señor Gabriel Casañas, Director Nacional Administrativo encargado, mediante memorando No. DPE-DNA-2013-0660-M de 27 de mayo de 2013 solicita a la Ing. Paulina Tello Santillán, Directora Nacional Financiera que certifique fondos en las siguientes partidas: partida No. 530405 "*Vehículos*" por el valor de USD$ 15.000,00 dólares más IVA; partida No. 530813, "*Combustibles y Lubricantes*", por el valor de USD$ 5.000,00 dólares; y, partida No. 530813, "*Repuestos y Accesorios*" por el valor de USD$ 15.000,00 dólares, a fin de iniciar el proceso de contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de propiedad de la Institución;

Que, la Ing. Paulina Tello Santillán, Directora Nacional Financiera con fecha 27 de mayo de 2013 emite la Certificación Presupuestaria No. 361, "*Para iniciar el proceso de contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de propiedad de la institución, por USD 15.000,oo incluido el IVA de acuerdo al POA 2013 de la Dirección Nacional Administrativa." ;*

Que, mediante memorando Nro. DPE-DNF-2013-0726-M de fecha 27 de mayo de 2013 la Ing. Paulina Tello Santillán, Directora Nacional Financiera certifica: "*...que en el vigente presupuesto institucional existe la asignación presupuestaria y el saldo disponible suficiente en la Partida Presupuestaria No. 530405 "Vehículos", por USD 15.000,00 incluido el IVA, para el requerimiento antes solicitado, de acuerdo a la Certificación de Fondos No. 361." ;*

Que, la Ing. Paulina Tello Santillán, Directora Nacional Financiera con fecha 27 de mayo de 2013 emite la Certificación Presupuestaria No. 362, *"Para iniciar el proceso de contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de propiedad de la institución, por USD 5.000,oo incluido el IVA de acuerdo al POA 2013 de la Dirección Nacional Administrativa.";*

Que, mediante memorando Nro. DPE-DNF-2013-0727-M de fecha 27 de mayo de 2013 la Ing. Paulina Tello Santillán, Directora Nacional Financiera certifica: *"que en el vigente presupuesto institucional existe la asignación presupuestaria y el saldo disponible suficiente en la Partida Presupuestaria No. 530803 "Combustibles y Lubricantes", por USD 5.000,00 incluido el IVA, para el requerimiento antes solicitado, de acuerdo a la Certificación de Fondos No. 362.";*

Que, la Ing. Paulina Tello Santillán, Directora Nacional Financiera con fecha 27 de mayo de 2013 emite la Certificación Presupuestaria No. 363, *"Para iniciar el proceso de contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de propiedad de la institución, por USD 15.000,oo incluido el IVA de acuerdo al POA 2013 de la Dirección Nacional Administrativa.";*

Que, mediante memorando Nro. DPE-DNF-2013-0728-M de fecha 27 de mayo de 2013 la Ing. Paulina Tello Santillán, Directora Nacional Financiera certifica: *"que en el vigente presupuesto institucional existe la asignación presupuestaria y el saldo disponible suficiente en la Partida Presupuestaria No. 530813 "Repuestos y Accesorios", por USD 15.000,00 incluido el IVA, para el requerimiento antes solicitado, de acuerdo a la Certificación de Fondos No. 363." ;*

Que, mediante certificación PAC No. 038-DNA-2013 con fecha 28 de mayo de 2013 el señor Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado y la Ing. Maribel Pinargote, Analista 3 de la misma Dirección certifican: *"que el mantenimiento de los vehículos, se encuentra contemplado en el Plan Operativo Anual de ésta Dirección, con cargo a las siguientes partidas: 530405 denominada Vehículos, por el valor de USD 29.660,00; 530803 denominada Combustibles, por el valor de USD. 25.000,00; 530813 denominada Repuestos y Accesorios, por el valor de USD. 38.920,00. Por tanto, la referida actividad se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al período fiscal 2013.";*

Que, el Ec. Edwin Granda, Analista 3 de la Dirección Nacional Administrativa con fecha 11 de junio de 2013 elabora el Estudio de Mercado para la contratación de un taller automotriz que provea el servicio de mantenimiento y repuestos originales para el parque automotor de la Defensoría del Pueblo, lo cual fue aprobado por el señor Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado mediante su firma inserta en dicho documento;

Que, el Ec. Edwin Granda, Analista 3 de la Dirección Nacional Administrativa elabora los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Mantenimiento, Reparación y Provisión de Repuestos Originales de los vehículos a motor pertenecientes al parque automotor de la Defensoría del Pueblo, en cuyo numeral 3 consta que: *"La Defensoría del Pueblo requiere contratar la adquisición de repuestos y accesorios; lubricantes; y, mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos pertenecientes al parque automotor de la Defensoría del Pueblo.",* por el presupuesto referencial de USD$ 75.714,29 dólares, lo cual es aprobado por el señor Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado mediante su firma inserta en dicho documento;

Que, mediante memorando Nro. DPE-DNA-2013-0748-M de fecha 11 de junio de 2013 el señor Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado, solicita a la Ing. Paulina Tello Santillán, Directora Nacional Financiera "*...se emita una certificación futura de fondos con cargo al ejercicio fiscal 2014 en las partidas que se detallan a continuación:*

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR INCLUIDO IVA
530405	VEHÍCULOS	27.400,00
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	22.400,00

A fin de iniciar el proceso de contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de propiedad de la institución.";

Que, mediante memorando Nro. DPE-DNF-2013-0793-M de fecha 11 de junio de 2013 la Ing. Paulina Tello Santillán, Directora Nacional Financiera, manifiesta al señor Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado que: "*...el valor de USD 27.400,00 incluido el IVA (530405 – Vehículos) y, USD 22.400 incluido el IVA (530813 – Repuestos y Accesorios), de enero a diciembre del 2014, se hará constar en el presupuesto del siguiente período fiscal de acuerdo a las partidas antes indicadas.*" ;

Que, con fecha 11 de junio de 2013 la Ab. Alejandra Molina, servidora Encargada del Uso y Manejo del Portal de Compras Publicas certifica: "*...que en Catálogo Electrónico NO se encuentra disponible el Servicio de Mantenimiento, Reparación y Provisión de Repuestos Originales de los Vehículos a Motor, por lo que deberá contratarse por otro procedimiento, de acuerdo a lo que estipula la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.*" ;

Que, mediante memorando Nro. DPE-DNA-2013-0753-M de fecha 11 de junio de 2013 el señor Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado, solicita al Dr. Ramiro Rivadeneira Silva, Defensor del Pueblo, autorizar el inicio de proceso de cotización de bienes y servicios para la contratación del servicio de mantenimiento, reparación y provisión de repuestos originales de los vehículos a motor pertenecientes al parque automotor de la Defensoría del Pueblo, para lo cual adjunta: Certificación PAC, Certificación de Fondos, Estudio de Mercado y Términos de Referencia del Proceso, lo cual es aprobado por el Dr. Ramiro Rivadeneira Silva, Defensor del Pueblo mediante nota que se adjunta al mismo documento;

Que, mediante Resolución No. 125-DPE-2013-PCJ de fecha 12 de junio de 2013 el señor Defensor del Pueblo resolvió: **a)** Autorizar el inicio del proceso de Cotización asignado con el código No. COTBS-DPE-005-2013 y aprobar los pliegos del mismo para la contratacion del servicio de mantenimiento, reparación y provisión de repuestos originales para los vehículos a motor pertenecientes al parque automotor de la Defensoria del Pueblo, con el presupuesto referencial de SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE DÓLARES CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$ 75.714,29 dólares) de acuerdo a los Términos de Referencia y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 50 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Arts. 56 y 57 de su Reglamento General. **b)** Designar a los miembros de la Comisión Técnica, que estará conformada por la Ing. María Belén Palacios, delegada de la máxima autoridad, quien presidirá; el señor Gabriel Casañas Jaramillo, titular del área requirente, e Ing. Maribel Pinargote, profesional afín al objeto de la contratación y determinó sus atribuciones. **c)** Designar al señor Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado, o quien haga sus veces, como Administrador del Contrato, de conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia;

Que, con fecha 18 de junio de 2013 a las 16h00 la Defensoría del Pueblo publicó el presente proceso en el Portal de Compras Públicas la convocatoria para la contratación del servicio de mantenimiento, reparación y provisión de repuestos originales para los vehículos a motor perteneciente al parque automotor de la Defensoría del Pueblo e invitó a presentar sus ofertas a cinco proveedores

elegidos mediante sorteo público de entre aquellos que cumplan los parámetros de contratación, resultando beneficiados los siguientes proveedores: 1. Acosta Molina Manuel Fernando, 2. Álvarez Andrade María José. 3. Aucancela Guamán Marco Orlando. 4. Gallegos Naranjo Raul Alonso y 5. Medina Vallejo Carlos Vicente, de acuerdo a los que establecen los artículos 50 y 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, de acuerdo a la convocatoria realizada por la Defensoría del Pueblo, el único oferente que presentó su oferta técnica y económica en sobre cerrado fue la compañía VALLEJO ARAUJO S.A. con fecha 28 de junio de 2013 a las 15h57, lo cual se desprende de la nota inserta en el referido sobre;

Que, mediante Acta de Apertura de Sobres y Convalidación de Errores de fecha 1 de julio de 2013 la Comisión Técnica creada para el efecto procedió a designar como secretaria Ad-hoc del presente proceso a la Ab. Alejandra Molina, servidora de la Dirección Nacional Administrativa y en cuanto a la oferta presentada observó los siguientes errores de forma por convalidar: " **falta la firma del representante legal en el Formulario No.2, * Falta la firma del representante legal en el Formulario No. 7 y en su aclaración. * Certificado del fabricante de que el servicio prestado no afecte la garantía originalmente emitida para los vehículos nuevos (5 años o 100.000 km).";*

Que, la compañía VALLEJO ARAUJO S.A. con fecha 04 de julio de 2013 a las 11h59 presenta en sobre cerrado a la Defensoría del Pueblo los documentos que la Comisión Técnica convalidó, según se desprende de la nota inserta en el referido sobre;

Que, mediante Acta de Calificación de fecha 4 de julio de 2013 la Comisión Técnica creada para el efecto concluyó en que: "*De acuerdo al resultado de la calificación documental, la oferta presentada por el Oferente VALLEJO ARAUJO S.A. alcanza el puntaje de 83 puntos de 100 posibles, por lo que la Comisión Técnica, en base a lo calificado recomienda adjudicar el proceso de Cotización COTBS-DPE-005-2013 al oferente VALLEJO ARAUJO S.A.*", lo cual fue aprobado por el Dr. Ramiro Rivadeneira Silva, Defensor del Pueblo mediante su firma inserta en dicha acta;

Que, mediante memorando Nro. DPE-DNA-2013-0884-M de fecha 09 de julio de 2013 el señor Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado solicita a la Dirección Nacional Jurídica se elabore la presente resolución y el respectivo contrato; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y el Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública expedido mediante Resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ETT de 17 de febrero de 2012,

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar a la compañía VALLEJO ARAUJO S.A. el proceso de cotización asignado con el código COTBS-DPE-005-2013 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PROVISIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS A MOTOR PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, por el valor de SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE CON VEINTINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 75.714,29 dólares) más IVA, por el plazo de UN AÑO contado a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

Art. 2.- Disponer a la Dirección Nacional Jurídica la elaboración del respectivo contrato.

Art. 3.- Disponer a la Dirección Nacional Financiera que efectúe los pagos correspondientes previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en el ordenamiento jurídico vigente.

Art. 4.- Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 5.- De la ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Dirección Nacional Administrativa, Dirección Nacional Financiera, Dirección Nacional Jurídica y al Administrador del Contrato, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Dado en el Despacho del Defensor del Pueblo, en la ciudad de Quito, hoy día 09 JUL 2013

Defensoría del Pueblo ECUADOR El desafío de ser diferentes es sentirnos semejantes

RAMIRO RIVADENEIRA SILVA
DEFENSOR DEL PUEBLO